

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA S.L.P. P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito saludarle esperando y se encuentre bien.

En mi carácter de Contralor Interno con fundamento en el Artículo 86, Fracciones I, II, III, IV, VII y XI de la Ley, Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y Artículos 6 Fracción II, y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado Municipios de San Luis Potosí, presento a Usted el Dictamen respecto de los Estados Financieros correspondientes.

La revisión aprobada por el cabildo en el Programa Operativo Anual de la Contraloría autorizado en sesión de cabildo número 14 de fecha abril de 2019 y se llevó a cabo con base en el Reglamento Interno de la contraloría publicado en el periódico oficial del estado con fecha 19 de febrero de 2019, así como con las Normas Profesionales de Auditoría del sistema Nacional de Fiscalización, y en lo conducente conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable derivado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La auditoria consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros y presupuestales. La presente se realizó por pruebas de cumplimiento, sin que se examinaran los registros individuales de las operaciones que afectan contable, presupuestal y programáticamente presentada por el departamento de Tesorería en el mes de junio 2019. Fueron las siguientes:

PRESUPUESTO DE EGRESOS

En referente a las erogaciones que se han venido realizando de la partida de Ramo 28, se observa que no se ha formalizado la relación laboral a través de contratos, principalmente a Prestadores de Servicios por lo que es importante atender esta situación a la brevedad esto con la finalidad de evitar situaciones de desacuerdo entre las partes.

Referente al Presupuesto de Egresos se enlista a continuación las cuentas que requieren de la afectación al presupuestos de Egresos 2019, esto es de suma importancia toda vez que ya está agotado su porcentaje para ejercer, sin embargo se hace hincapié en que solo es una adecuación al Presupuesto de Egresos y no un incremento, de tal forma es necesario disminuir de cuentas que han sufrido poca afectación e incrementar el presupuesto en aquellas que ya está agotado o que están al mínimo, como se puede checar en el Anexo I.

Dentro de las actividades desarrolladas por esta Contraloría Interna se realizó arqueo de caja, donde se pudo observar que se opera de manera normal el fondo toda vez que se contó con la comprobación total del Fondo Fijo el cual es por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Se detecta la omisión en el pago de impuestos, como lo son: ISR de retenciones por salarios, ISR retenido por Servicios Profesionales, así mismo el Pago del 2% y 5% al millar.

Los Estados Financieros son preparados de acuerdo con las reglas de Contabilidad Gubernamental autorizadas por la Secretaria de Hacienda Y Crédito Público, de lo cual es Obligación Presentar al Cabildo antes del día diez de cada mes para su aprobación y presentar ante la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí adjuntando el respaldo de la Contabilidad, de lo cual no se ha entregado el Respaldo correspondiente a la ASESLP.

RECOMENDACIONES

En referente a los Prestadores de servicios Independientes se sugiere realizar los contratos de manera inmediata, toda vez que se carece de un documento que acredite la relación Laboral y principalmente la justificación por los pagos realizados.

Se recomienda realizar a la brevedad la Re-presupuestacion para el Ejercicio Fiscal 2019, toda vez que ya se cuenta con partida que agotaron su presupuesto asignado, para lo cual es necesario realizar un análisis de las cuentas que necesitan ya sea aumento o disminución presupuestal.

Se recomienda al departamento de Recursos Humanos recabar la información de los trabajadores, como lo es el Nombre completo, el Registro Federal de Contribuyentes, CURP, Fecha de ingreso, etc. para alimentar la base del sistema y poder estar en posibilidades de timbrar las nóminas.

Ante la situación que continúa presentándose en el departamento de Tesorería ante la falta de documentación soporte y comprobación de pagos solicitados por los diferentes departamentos, se recomienda no autorizar el pago hasta no contar con el soporte documental.

Se recomienda realizar los cálculos y se determinen las bases de impuestos para realizar los pagos correspondientes, esto para poder evitar sanciones o multas generadas por la omisión de la presentación de las declaraciones y/o pago de impuestos.

Es importante realizar las bases de impuestos con la finalidad de presentar las declaraciones correspondientes, así como el pago de impuestos que se deriven al menos de lo que ha transcurrido de la presente administración.

Se recomienda realizar la entrega del respaldo de la contabilidad a la ASESLP, ya que derivado de la omisión puede haber sanciones correspondientes.

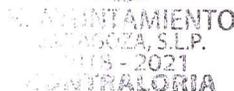
DICTAMEN

En mi opinión y en base a las obligaciones conferidas a mi cargo, y con base en la revisión realizada en este periodo es necesario fortalecer los mecanismos de control poniendo atención en la comprobación del gasto. Para el presente mes, me abstengo de opinar sobre los estados financieros que se derivan de la contabilidad del mes de junio.

Sin otro punto que tratar me despido quedando a sus órdenes.

CONTRALOR INTERNO


M. EN C. OLLIN CITLALLI SEGOVIA SANCHEZ.
Zaragoza, S.L.P. a 31 de julio del 2019


AYUNTAMIENTO
ZARAGOZA, S.L.P.
2018 - 2021
CONTRALORIA

c.c.p. L.C.N.I. Paloma Bravo García, Presidente Municipal
Expediente.

Benigno Bouvier S.

[Handwritten signatures and initials]